

12
A los Pagos a Su Magestad y
en su Real nombre a dicho señor
Don Juan Antonio de Peña Mazorra
ó a quien su Poder tubiere y
fuese parte legítima en nombre
de la Real Hacienda en dichos
Pagos iguales por los términos
de Marzo y Septiembre siendo
la primera que an de hazer; de
Cinco mill, Ciento y Cinquenta Reales
en fin de Septiembre de Veintidos
año de mill. Seiscientos noventa
y seis; y la segunda de otra tanta
Cantidad en fin de Marzo de
mill. Seiscientos noventa y seis;
otra Cinco mill, Ciento y Cinquenta
Reales en fin de Septiembre de l.
otra tanta Cantidad en fin de
